

ÍNDICE DEL REPOSITORIO DE FUENTES

Todas las normas, circulares y sentencias que cita esta guía están en el repositorio que la acompaña, en su texto oficial, con el nombre de archivo que aparece en la tercera columna. La cuarta columna es la dirección oficial donde puede consultarlas en línea. Léalas: son cortas y están escritas para cumplirse.

FUENTE	QUÉ DICE, EN UNA LÍNEA	ARCHIVO EN EL REPOSITORIO	DÓNDE LEERLA EN LÍNEA
Constitución Política, art. 86	La tutela: procedimiento preferente y sumario; fallo en máximo diez días; procede contra particulares que prestan un servicio público.	Consulta en línea	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr002.html
Decreto 2591 de 1991	Reglamenta la tutela: informalidad y sin abogado (art. 14), agencia oficiosa (art. 10), medida provisional (art. 7), presunción de veracidad (art. 20), cumplimiento en 48 horas (art. 27), fallo en 10 días (art. 29), impugnación (art. 31), procedencia contra quien presta el servicio de salud (art. 42), desacato (art. 52).	01_Decreto_2591_1991_tutela.pdf	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2591_1991.html
Ley 1751 de 2015 (estatutaria de salud)	Salud como derecho fundamental (art. 2); oportunidad y continuidad (art. 6); integralidad (art. 8); prohibición de trasladar trámites al paciente (art. 10, lit. p).	02_Ley_1751_2015_Estatutaria_Salud.pdf	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1751_2015.html
Decreto Ley 019 de 2012, arts. 123, 124, 125 y 131	Citas de medicina general en 3 días hábiles (123); autorizaciones sin intermediación del afiliado en 5 días (125); entrega completa e inmediata de medicamentos y 48 horas a domicilio (131).	03_Decreto_Ley_019_2012_arts_123_a_131.pdf	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012_pr002.html
Resolución 1604 de 2013, Minsalud	Reglamenta el mecanismo de entrega en 48 horas en la residencia o el trabajo del afiliado, y el registro de entrega a satisfacción.	04_Resolucion_1604_2013_Minsalud_entrega_medicamentos.pdf	minsalud.gov.co (Biblioteca Digital)

FUENTE	QUÉ DICE, EN UNA LÍNEA	ARCHIVO EN EL REPOSITORIO	DÓNDE LEERLA EN LÍNEA
Resolución 1552 de 2013, Minsalud	Agendas abiertas; fecha de la cita con especialista informada en el momento; autorización en 5 días hábiles; medicina general y odontología en 3 días hábiles.	05_Resolucion_1552_2013_Minsalud_citas.pdf	minsalud.gov.co (Biblioteca Digital)
Resolución 740 de 2024, Minsalud (MIPRES)	Tiempos de suministro de tecnologías no financiadas con la UPC: 5 días calendario ambulatorio, 24 horas priorizado (art. 30). Derogó las resoluciones de 2018.	06_Resolucion_740_2024_Minsalud_MIPRES.pdf	minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo
Circular Externa 038 de 2025, Minsalud	Tiempos máximos de espera por especialidad (Fase I del Modelo de Gestión de Tiempos de Espera).	07_Circular_Externa_038_2025_Minsalud_tiempos_de_espera.pdf	minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo
Circular Externa 019 de 2026, Minsalud (29-may-2026)	Traslada al Resumen Digital de Atención el registro de los medicamentos financiados con la UPC y deja sin efecto la Circular Externa 044 de 2025, que preveía reportarlos en MIPRES desde el 1 de junio de 2026.	08_Circular_Externa_019_2026_Minsalud_RDA.pdf (y 08b, la Circular 044 de 2025 sin efecto)	minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo
Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023, Supersalud	Plazos de los reclamos en salud: 24 horas riesgo vital, 48 horas priorizado, 72 horas simple; reitera los plazos para mayores de 62 años.	09_Circular_Externa_2023151000000010-5_Supersalud_PQRD.pdf	supersalud.gov.co (Normatividad)
Ley 1949 de 2019	Infracciones y sanciones de la Supersalud a las EPS (multas de 200 a 8.000 SMLMV); función jurisdiccional con fallo en 20 días.	10_Ley_1949_2019_Supersalud_sanciones.pdf	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1949_2019.html
Ley 1122 de 2007, arts. 41 y 42	Función jurisdiccional de la Supersalud y defensor del usuario en salud.	11_Ley_1122_2007.pdf	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1122_2007.html
Decreto 333 de 2021	Reparto de las tutelas: contra particulares (EPS privadas), a los jueces municipales.	12_Decreto_333_2021_reparto_tutelas.pdf	alcaldiabogota.gov.co (norma 109490)
C. Const., Sent. T-760, jul. 31/2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa	Las EPS no pueden imponer al paciente cargas administrativas propias; órdenes estructurales al sistema.	13_Sentencia_T-760_2008.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/T-760-08.htm
C. Const., Sent. SU-508, dic. 7/2020. M.P. Alberto Rojas Ríos y José Fernando Reyes Cuartas	Todo está incluido salvo exclusión expresa; requisitos para ordenar un servicio excluido; la tutela procede sin agotar la Supersalud.	14_Sentencia_SU-508_2020.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/SU-508-20.htm

FUENTE	QUÉ DICE, EN UNA LÍNEA	ARCHIVO EN EL REPOSITORIO	DÓNDE LEERLA EN LÍNEA
C. Const., Sent. T-008, ene. 17/2025. M.P. Vladimir Fernández Andrade	Consultas, terapias y silla de ruedas no autorizadas: orden de cumplir en 48 horas «removiendo todos los obstáculos administrativos», tratamiento integral y advertencia de no exigir la tutela como requisito.	15_Sentencia_T-008_2025.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-008-25.htm
C. Const., Sent. T-092, mar. 17/2025. M.P. Natalia Ángel Cabo	Niño con púrpura trombocitopénica: entrega tardía de medicamentos y demoras en autorizaciones; la Corte ordenó el tratamiento integral y el transporte, y precisó que el tratamiento integral procede cuando la EPS demora de manera injustificada medicamentos o procedimientos.	16_Sentencia_T-092_2025.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-092-25.htm
C. Const., Auto 559, abr. 29/2025. M.P. Juan Carlos Cortés González	Medidas provisionales en 30 expedientes: entrega en 48 horas, reposición 72 horas antes de agotarse, valoración inmediata ante desabastecimiento.	17_Auto_559_2025.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2025/a559-25.htm
C. Const., Sent. T-343, ago. 15/2025. M.P. Natalia Ángel Cabo	Angioplastia ordenada y no practicada a una adulta mayor: no había «demora justificada»; la Corte advirtió a la EPS y remitió el caso a la Supersalud. Ante el silencio de la EPS, la Supersalud no es competente y procede la tutela.	18_Sentencia_T-343_2025.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-343-25.htm
C. Const., Autos 1280, oct. 3/2025 y 1282, sept. 3/2025 (Sala Especial de Seguimiento T-760/08)	Cifras de tutelas en salud y de reclamos por medicamentos; más de la mitad de las tutelas pide servicios ya financiados.	19_Auto_1280_2025.pdf · 20_Auto_1282_2025.pdf	corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2025/
MinSalud, «Informe de tutelas por vulneración del derecho a la salud 2025» (abril de 2026)	Informe a la Corte Constitucional en el seguimiento de la T-760 de 2008: 312.570 tutelas en salud en 2025; incidentes de desacato en 38.838 tutelas (14,15 %), tabla 28.	21_MinSalud_Informe_tutelas_salud_2025.pdf	minsalud.gov.co (Biblioteca Digital, RIDE/DE/CA)
Ley 1171 de 2007, arts. 12 y 13	Mayores de 62 años: citas en 48 horas y medicamentos a domicilio en 72 horas.	Se cita en el archivo 09 (circular Supersalud)	secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1171_2007.html
Ley 136 de 1994, art. 178; Decreto 25 de 2014, art. 5	Funciones del personero (orientar y presentar tutelas) y de la Defensoría (mediar con las empresas de servicios públicos).	Consulta en línea	secretariassenado.gov.co

FUENTE	QUÉ DICE, EN UNA LÍNEA	ARCHIVO EN EL REPOSITORIO	DÓNDE LEERLA EN LÍNEA
Decreto 780 de 2016, arts. 2.10.1.1.3 a 2.10.1.1.13	Servicio de atención al usuario, SIAU y asociaciones de usuarios (compila el Decreto 1757 de 1994).	Consulta en línea	normograma.supersalud.gov.co

CIFRAS

Supersalud, reclamos 2025: El Colombiano, «En 2025 cada minuto hubo al menos 3 quejas contra el sistema de salud», 6-feb-2026. Contraloría General de la República: El Espectador, 11-may-2026. Cierre masivo de PQRD 2026: La República y La FM, 24-mar-2026. Tutelas en salud 2025: Corte Constitucional, vía El Colombiano («35 tutelas por hora: crisis de la salud en Colombia», 2026, que trae el total de 923.397 tutelas) y La FM (14-jul-2026); Defensoría del Pueblo, informe de tutelas 2025: El Espectador, 23-abr-2026. DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2025: Infobae, 21-abr-2026. Defensoría del Pueblo, boletín del 13-ago-2025 e informe DIPSA, 11-sep-2026. Desacatos en salud 2025: MinSalud, informe a la Corte Constitucional, abril de 2026, tabla 28 (archivo 21). Caso de desacatos acumulados: Semana, 21-jul-2026. SMLMV 2026: \$1.750.905, Decreto 1469 de 2025.